



## ( Programa Escuelas Verdes )

Generalitat de Catalunya. Departamento de Medio Ambiente, Servicio de Educación Ambiental

**Cristina Pales**  
**Pere Martí**  
**Josep Planas**

### ( Introducción )

En la Cumbre de la Tierra de 1992 se aprobó el plan de acción para los años noventa y principios del siglo XXI. Dicho plan de acción, denominado Agenda 21, tiene por objetivo conseguir una plena integración de la dimensión ambiental en todos los ámbitos de actividad para avanzar hacia un desarrollo más sostenible.

Una de las actuaciones prioritarias recogidas en la Agenda 21 es la reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible; se propone, en este sentido, que se ayude a las escuelas a diseñar planes de trabajo relacionados con el medio ambiente y bien integrados en sus planes de estudio.

Es en este marco donde se sitúa el Programa Escuelas Verdes de la Generalitat de Catalunya, cuyo objetivo es doble: ayudar a los centros educativos a ambientalizarse e identificar, dentro de Cataluña, los centros educativos comprometidos en su propia mejora ambiental y en la de su entorno.

El centro inicia el proceso de ambientalización redactando su *Plan de Cohesión Ambiental*, en el que se definen los rasgos y los objetivos ambientales del centro. Estos objetivos se alcanzarán mediante los programas de acción, que recogen las actuaciones concretas de mejora ambiental que el centro se compromete a realizar durante un período de dos cursos escolares.

Considerando, no obstante, que los centros no han de ser una realidad aislada y diferente de su entorno, el Programa pretende, asimismo, promover la participación del centro en proyectos locales de mejora ambiental. Por tanto, dichos centros pueden llegar a convertirse en uno de los motores del programa de sostenibilidad a escala local, de las Agendas 21 de sus respectivos municipios. Para ello, se fomenta la inclusión de actuaciones de mejora ambiental en los programas de acción de los centros.

## ( Objetivos )

Ayudar a los centros educativos a ambientalizarse —a incorporar la dimensión ambiental a su gestión y a su currículum— e identificar, dentro de Cataluña, los centros educativos comprometidos en su propia mejora ambiental y, por tanto, en la de su entorno.

## ( Público Destinatario )

Profesorado, personal no docente, alumnado y padres de los centros educativos del ámbito territorial de Cataluña interesados en el Programa y que reúnan los requisitos establecidos para participar en el mismo.

## ( Recursos Humanos )

Personal de los centros educativos implicados; de los departamentos de Educación, Medio Ambiente y del Instituto Catalán de la Energía de la Generalitat de Catalunya; de los entes locales y de la Sociedad Catalana de Educación Ambiental.

## ( Recursos Materiales )

Materiales elaborados específicamente para desarrollar el Programa.

## ( Fuentes de Financiación )

Departamentos de Educación y Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya y entes locales implicados en el Programa.

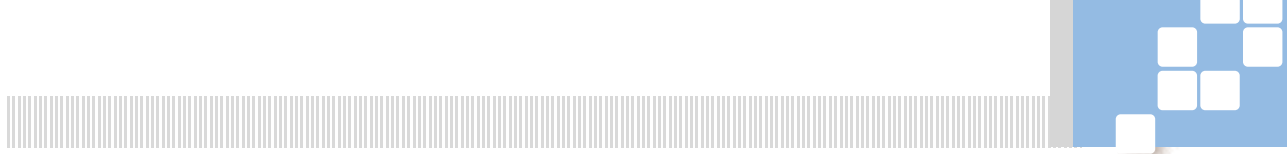
## ( Descripción del Proyecto )

### ( Proceso que llevan a cabo los centros adheridos al Programa )

El primer paso que debe llevar a cabo el centro educativo es una diagnosis ambiental, que le permitirá conocer cuál es el punto de partida de su proceso de ambientalización. Dicha diagnosis servirá para valorar hasta qué punto la educación ambiental ha sido introducida transversalmente en el currículum del centro o se han incorporado criterios ambientales en la gestión del mismo; servirá, asimismo, para analizar sus mecanismos de participación y comunicación interna y su papel en la mejora de su entorno más cercano.

El instrumento de apoyo de que dispone el centro para llevar a cabo la diagnosis es doble: por un lado, unos cuestionarios, que van pautando el análisis mediante una serie de preguntas y, por otro, el asesoramiento que recibe a través de unos seminarios que se organizan específicamente para desarrollar el Programa.

Esta reflexión/evaluación permitirá al centro detectar sus déficits respecto al punto a que quiere llegar a medio y largo plazo y estará, por tanto, más capacitado para concretar los



objetivos que debe alcanzar a la largo de los próximos cursos e iniciar el siguiente paso: la redacción del *Plan de Cohesión Ambiental*.

El *Plan de Cohesión Ambiental* (PCA) es el documento en que deben quedar especificados los objetivos que se pretenden alcanzar y las líneas de actuación que el centro debería desarrollar para ambientalizarse. Disponer de dicho documento permitirá poner en orden las ideas y formular propuestas, facilitará la concreción de las actuaciones que hay que llevar a cabo en los años siguientes y dará coherencia y continuidad al proyecto de ambientalización del centro.

La primera fase del Programa consiste, por tanto, en la redacción del *Plan de Cohesión Ambiental* del centro, y se prevee que se realice a lo largo de un curso escolar; sin embargo, si un determinado centro necesita más tiempo, dispondrá de dos cursos escolares.

Para promover y coordinar el Programa Escuelas Verdes se constituye en el centro el *Comité Ambiental*, cuya composición ha de ser lo más diversa posible. Por ello, es conveniente que estén representados en él los diferentes agentes (profesorado, personal no docente, padres y alumnado), puesto que todos tienen, en mayor o menor grado, un papel activo en la tarea de hacer realidad la ambientalización del centro.

Algunos de los profesores directamente implicados en el desarrollo del Programa -miembros del *Comité Ambiental*- serán los que asistirán al seminario mencionado anteriormente, en el que recibirán asesoramiento para llevar a cabo esta primera fase del Programa.

Después de este primer paso, habrá que materializar progresivamente las diferentes propuestas de actuación que figuran en el PCA. Por tanto, una vez redactado el PCA, el centro deberá elaborar su primer *Programa de Acción* (PA): un documento que recogerá los objetivos y las actuaciones que se propone llevar a cabo durante el siguiente curso escolar.

Los centros que hayan elaborado y aprobado su PCA y ejecutado su PA podrán solicitar el otorgamiento del *Distintivo de Escuela Verde*. Una valoración favorable del trabajo realizado por el centro conduce al otorgamiento del distintivo, que consiste en un certificado de la Generalitat de Catalunya y en una placa para colocar en el centro y que tiene una vigencia de dos años.

Para renovarlo, el centro deberá aprobar y llevar a término un nuevo PA. A partir de este momento, sin embargo, los planes de acción se programan para que sean ejecutados a lo largo de dos cursos escolares. La valoración positiva del nuevo *Programa de Acción* desarrollado determinará la renovación del distintivo otorgado por dos años.

La ejecución secuencial de diferentes PA será el mecanismo que haga realidad la sostenibilidad del centro y la participación activa de éste en la de su entorno inmediato y

en la de Cataluña. El trabajo continuado a través de diferentes PA permitirá al centro ir renovando el *Distintivo de Escuela Verde*.

Naturalmente, con el tiempo, la experiencia derivada del camino recorrido y el planteamiento de nuevos retos implicarán con toda probabilidad, como en cualquier proceso, que el centro revise y redefina su PCA.



Duración	Actuaciones que se van a realizar	Tipología de centro <sup>1</sup>
1 <sup>er</sup> curso escolar	Diagnóstico ambiental ↓ <i>Plan de Cohesión Ambiental</i> (Agenda 21 del centro) ↓ <i>Programa de Acción</i>	Centro en formación
2º curso escolar	Aplicación del <i>Programa de Acción</i>	Centro en tutorización

↓  
Valoración del otorgamiento del *Distintivo de Escuela Verde*  
↓

Duración	Actuaciones que se van a realizar	Tipología de centro <sup>1</sup>
2 cursos escolares	Aprobación y aplicación del <i>2º Programa de Acción</i>	Centro en seguimiento

↓  
**Valoración de la renovación** del Distintivo de Escuela Verde

<sup>1</sup> Los centros reciben nombres diferentes según la fase del proceso en que se hallen.

### ( Instrumentos de apoyo )

Hay que señalar que el seminario no es el único instrumento de apoyo de que dispone el centro, ya que el Programa Escuelas Verdes prevé desarrollar diversos instrumentos en este sentido:

- El *Boletín* del Programa, al que los diferentes agentes que intervienen en el mismo aportan reflexiones, recursos educativos, ejemplos de actuaciones, sugerencias, etc. Este boletín se difunde entre todos los centros implicados y a través de la web del programa.
- *Las Comisiones de Seguimiento* (CS). En cada municipio, o agrupación de municipios de una misma comarca en que se implanta el programa, se constituye una comisión para llevar a cabo el seguimiento, conocer las necesidades de los centros y, especialmente, para coordinar actuaciones locales de mejora ambiental. Se potencia, por tanto, la implicación de los ayuntamientos y consejos comarcales.

Los miembros de esta comisión son, normalmente, el director del centro, el dinamizador del centro -representante del *Comité Ambiental* del centro-, el educador ambiental asesor del centro de la SCEA, un representante de la delegación territorial del Departamento de Educación, un representante de la delegación territorial del Departamento de Medio Ambiente y un representante del ayuntamiento o ente local que, en su caso, participe en el programa. Cuando haya centros que estén desarrollando o quieran llevar a cabo actuaciones relevantes que tengan relación con temas energéticos, intervendrá también el Instituto Catalán de la Energía. La composición de la Comisión refleja el carácter pluriinstitucional del Programa.

- La *web* del Programa (<http://www.gencat.es/mediamb/ea/ev>). Se trata de una herramienta que recibirá este año un impulso importante para que llegue a ser una de las piezas clave en el intercambio entre los centros participantes, en la difusión de recursos, la exposición de actividades realizadas, la creación de foro de debate, la formulación de dudas, necesidades y la aportación de las soluciones correspondientes. Esta web se irá desarrollando con la colaboración de todos los agentes para que de verdad responda a las necesidades de los centros y les facilite la ejecución del proceso.
- *Asesoramiento personalizado a través del correo electrónico*, trasladando dudas, necesidades, propuestas, etc. a los educadores de la Sociedad Catalana de Educación Ambiental (SCEA) o a los contactos técnicos del Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya.
- El *Forum* Escuelas Verdes. Realización de encuentros territoriales para que las personas implicadas en el Programa se conozcan e intercambien experiencias.
- La *Carpeta de experiencias*. Las experiencias más relevantes que lleven a cabo los centros se publicarán con la finalidad de que todos los centros implicados dispongan de un abanico de actuaciones que les oriente y les sugiera actuaciones realizables.

### ( Adhesión al programa )

Para que un centro pueda solicitar la adhesión al Programa Escuelas Verdes, es preciso que reúna los requisitos siguientes:

- La participación en el Programa deberá ser aprobada, como mínimo, por el 80% de los miembros del claustro de profesores y por el Consejo Escolar.
- La implicación directa en el desarrollo del Programa del 20% del profesorado, como mínimo (dicho profesorado deberá ser, mayoritariamente, personal con destinación definitiva en el centro).
- La realización previa de actuaciones de educación ambiental por parte del centro.

El centro, al adherirse al programa, adquiere los siguientes compromisos:

- Llevar a cabo el programa.
- Incluir la educación ambiental en el proyecto educativo del centro.
- Participar en las actividades de formación/asesoramiento previstas en la metodología del Programa.
- Asistencia al seminario de formación, en el primer año del Programa, de dos docentes, en el caso de centros de primaria, y de tres, en los de secundaria. En el caso de centros que tengan primaria y secundaria, es preciso que asistan, como mínimo, cuatro personas.
- Crear el *Comité Ambiental* del centro.
- Participar en la *Comisión de Seguimiento* que corresponda.
- Coordinarse con el ayuntamiento —u otros entes locales que intervengan en el Programa— para la realización de actuaciones de mejora local.
- Facilitar toda la información requerida por los órganos de control y evaluación.

### ( Ámbito Territorial de la Actuación )

El de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

### ( Ámbito Temporal de la Actuación )

Indefinido.

### ( Resultados Obtenidos )

Actualmente (julio de 2002), 12 escuelas han obtenido ya el *Distintivo de Escuela Verde*, 48 van a obtenerlo este otoño y 60 están llevando a cabo la primera fase del Programa (la redacción del *Plan de Cohesión Ambiental*).